



**AUTORIZA COMPRA DIRECTA**  
**ARTICULO 10, NÚMERO 7, LETRA J DEL REGLAMENTO DE**  
**COMPRAS PUBLICAS**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.220**

**DALCAHUE**, 06 de Agosto del 2020

**VISTOS:** La necesidad del Municipio de contratar los servicios topográficos anexos para la determinación del relleno artificial generado por la planta Agromar Limitada a objeto que el Ministerio de Bienes Nacionales pueda inscribir el terreno ganado al mar en su totalidad y no parcialmente, el artículo 10, número 7, letra j del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, en donde se estipula que procederá el trato directo: "cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales", la Sesión Extraordinaria N° 111 del 11 de diciembre del 2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Determinación del costo que conllevaría el realizar una Licitación Pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Funcionario Operador Departamento Grado 18 Creación de Licitación	10	1.938	19.380.-
Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Revisión y autorización de Publicación	12	7.491	89.652.-
Funcionario Supervisor Depto. de Finanzas, Grado 18 Publicación de Licitación	5	1.938	9.690.-
Funcionario Supervisor Departamento Grado 8 Respuestas Licitación	12	7.471	89.652.-
Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Apertura Licitación	6	7.471	44.826.-
Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Evaluación Licitación	12	7.471	89.652.-
Funcionario Operador Departamento Grado 18 Emisión Informe y Decreto Adjudicación	8	1.938	15.504.-
Funcionario Supervisor Departamento de Finanzas, Grado 18 Adjudicación Licitación	8	1.938	15.504.-
Autorización adjudicación, supervisor, Ej. Funcionario grado 8	3	7.471	22.413
Finalización en plataforma M.P., subida información, operador eje. Funcionario g.18	2	1938	3.876
<b>TOTAL</b>			<b>394.335.-</b>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
SECPLAN /

Debido a que el valor de la contratación de los servicios topográficos anexos para la determinación del relleno artificial generado por la planta Agromar Limitada a objeto que el Ministerio de Bienes Nacionales pueda inscribir el terreno ganado al mar en su totalidad y no parcialmente es de **\$ 385.000.-** impuestos incluidos (10%) y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$ 394.335.-** de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que representa más del 96% del monto y no sobrepasa las 10 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j**: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

**DECRETO:**

**AUTORÍCESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a nombre del Sr. Manuel Alejandro Norambuena Pradenas, Rut N° por un monto de \$ 385.000.- Impuestos incluidos (10%).

**IMPÚTESE:** Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 31.02.002.003 Mecánica de Suelos Proyectos Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Archivo

JSHS/CIVG/CESS/jnpa.